

Advierten Socialistas No Deben Formar Juicio de Constitución

El señor Lino Padrón Rivera, presidente del partido Socialista recomienda a sus correligionarios a no formar juicio sobre la Constitución hasta tanto el documento que sea aprobado se considere en la asamblea que para tal efecto organizará el partido Socialista.

"La Asamblea resolverá entonces si se recomienda o no votar la Constitución", dice el señor Padrón Rivera.

Al afirmar que la delegación socialista a la Constituyente no ha resuelto aún cómo votará finalmente, el señor Padrón Rivera declara:

"La Delegación Socialista en la Asamblea Constituyente no ha resuelto aún cómo votará finalmente la Constitución porque no conoce el informe pendiente de rendir por la Comisión de Asuntos Generales.

"El organismo director del Partido Socialista, en un reciente acuerdo, dejó en libertad a los delegados para que voten en armonía con su criterio final y eso dice bien claro que, como quiera que sea el voto de la Delegación, será respaldado por dicho organismo. Como quiera que votemos finalmente, sólo la Convención del partido tendrá poder para confirmar o rechazar nuestra actuación.

Hasta la fecha, lo aprobado en segunda lectura contiene más de la mitad, en su esencia, de la proposición constitucional redactada por la Delegación Socialista. Gran parte de su contenido tendría que aparecer en cualquier proyecto de Constitución; lo que en ella es de carácter innovador en su mayor parte ha sido esencialmente el anhelo del partido Socialista.

Antes de reunirse la Constituyente predicamos que, a menos que en la Constitución se escribieran los derechos del Trabajo, para que esos derechos fueran permanentes y no se expusieran a ser eliminados por cualquier partido en el poder, la Delegación votaría en contra de la Constitución.

INCLUYE DERECHOS

Y para satisfacción de los trabajadores la Carta de Derechos aprobada en segunda lectura contiene esos derechos como un seguro de vida para los hombres y mujeres de campos, fábricas, talleres y oficinas.

"Aprobada la Constitución los trabajadores tendrán permanentemente el derecho a escoger libremente su trabajo y a renunciar a él, a su propia voluntad; derecho a un salario mínimo razonable; derecho a una jornada de trabajo que no será mayor de ocho horas diarias; derecho a organizarse y a contratar colectivamente con sus patronos; derecho a la huelga y al piquete; derecho a la huelga en las empresas y negocios del gobierno que funcionen como empresas y negocios privados; derecho a instrucción primaria y secundaria completamente gratis; será compulsorio para el gobierno proporcionar instrucción primaria; derecho de toda mujer en estado grávido y de todo niño a recibir cuidados especiales; derecho de igualdad del hombre y la mujer; derecho de igualdad de los hijos; prohibición de la pena de muerte.

"El poder judicial se constituye en un poder independiente y los jueces quedan protegidos contra toda intervención política. El Tribunal Supremo será quien administrará las cortes y destituirá los jueces que falten a su deber.

"Los fiscales no ejercerán funciones judiciales. La declaración de Ley Marcial estará sujeta a la aprobación o revocación de la Asamblea Legislativa y ella misma se convocará para resolver. El privilegio de hábeas corpus no será suspendido por el Gobernador.

REFORMA ELECTORAL

Se reforma radicalmente el proceso electoral estableciendo un sistema más democrático que permite a los partidos de minorías tener representación en la Asamblea Legislativa en proporción a los votos emitidos bajo la insignia de cada partido y un partido de mayoría nunca controlará de manera absoluta la Cámara y el Senado, y los partidos de minorías nunca tendrán menos de la tercera parte de la composición original de cada Cámara.

"Se crea un nuevo Estado que ratifica su asociación con los Estados Unidos, quedando libre el camino para luchar por la conquista de nuevas formas de gobierno.

"El Partido Socialista se creó como un instrumento político de los trabajadores para luchar por aquellas reformas sociales que aseguran la estabilidad de un sistema económico, que permitiera hacer realidad las conquistas del trabajo. Y las conquistas del partido Socialista, que ahora aparecen en leyes separadas, quedarán por toda la vida en la Constitución que estamos elaborando.

"Llevados a la Constitución los derechos del trabajo, los trabajadores serán más libres en la expresión de su pensamiento, porque no tendrán que temer a que partido alguno en el poder anule esos derechos. Y tan pronto sea creado el nuevo gobierno por la Constitución, las conquistas del trabajo no podrán cogerse para politiquear, ni para someter a los trabajadores por la amenaza de que si no votan perderán esos derechos.

"Sólo el pueblo en unas elecciones especiales podrá enmendar la Constitución.

"En mi carácter de Presidente del Partido Socialista Puertorriqueño recomiendo a las Secciones Socialistas que no hagan juicio sobre la Constitución hasta que lleguemos a la Asamblea Extraordinaria que se convocará exclusivamente para considerarla, después